



4203
DECRETO N°

TEMUCO, 22 OCT. 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Convenio Bianual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 498 del 29 de enero de 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1905 del 24 de abril de 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Habilidades para la Vida, cuyo objetivo es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales y disminuir daños en salud de la comunidad educativa.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Cierre de Talleres Preventivos Segundo Semestre del Programa Habilidades para la Vida
A quienes va dirigido	Niños y niñas que participaron de Talleres Preventivos durante el segundo semestre del año 2014.
Objetivo General de la Actividad	Dar por finalizadas las 10 sesiones de taller preventivo con niños y niñas de 2º año básico realizadas en establecimientos educacionales de la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Reconocer la participación, los avances y el trabajo realizado por los niños y niñas participantes de los diferentes grupos de taller preventivo.
Fecha de la Actividad	Fecha: 19 y 20 de Noviembre de 2014.
Cobertura estimada	60 niños y niñas de escuelas municipales y particular subvencionadas de la comuna.
Gasto programado	\$420.000.- (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos). Centro de Costos 214.05.07.001.001 Contratación de Servicio de Atención de niños en Casa de Eventos y/o Cumpleaños. Servicio incluye local, comida, bebidas, monitores, juegos inflables y otros juegos para niños.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico Autorizaciones.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 420.000.- al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HCFI/ANC/MCC/MJR/CZS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ID: 802173